



Facultat de Dret



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE

MEDIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

SD

I.- PROFESORADO.

PROFESORES COORDINADORES	
PALAO MORENO, GUILLERMO	Guillermo.Palao@uv.es
ATIENZA NAVARRO, M ^a LUISA	Maria.L.Atienza@uv.es
PROFESORADO	
ANTÓN DE SALAS, M ^a ISABEL	isabelanton@icav.es
AÑÓN LAREY, ANA	anaanon@icav.es
APARICIO RAMOS, IGNACIO	iaparicio@icav.es
ATIENZA NAVARRO, MARÍA LUISA	Maria.L.Atienza@uv.es
IZQUIERDO GIMÉNEZ, SUSANA	sig@icav.es susanaizquierdo.gimenez@gmail.com
PALAO MORENO, GUILLERMO	Guillermo.Palao@uv.es
VALERO LLORCA, JAVIER	javiervalero@jvl.es

II.-TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

III.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

a. Metodología y docencia

El profesor realizará una explicación de los contenidos básicos de la asignatura en cada una de las sesiones y, además, el estudiante habrá de realizar en clase un trabajo específico para profundizar en aquellos aspectos que así lo requieran. El alumnado debe participar obligatoriamente en el proceso de aprendizaje y deberá leer, antes de las explicaciones de cada sesión, los materiales, manuales, monografías, normativa o jurisprudencia, así como los textos, en su caso, proporcionados o indicados por el profesor, ya en clase, ya en el aula virtual (normalmente los materiales aparecerán siempre en el aula virtual).

El orden programado en el Anexo de la Guía docente puede verse modificado por circunstancias sobrevenidas de la coordinación o desarrollo de la asignatura.

b. Evaluación.

Asistencia mínima:

El estudiante necesita una asistencia mínima del 80%, según establece la guía docente, para poder ser evaluado. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia, documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas, al finalizar la sesión.

Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final. Es necesario haber obtenido un mínimo de 1 punto, sobre 3, para que se pueda ponderar la nota de la evaluación continua con la del examen.

En cada módulo de los cuatro en que se desglosa la asignatura (a saber: parte general y convenio arbitral –con 4 sesiones-, mediación -2 sesiones-, procedimiento arbitral –con 4 sesiones-, y arbitraje internacional, con 1 sesión) se realizará la correspondiente evaluación continua a los estudiantes, comprobando así su aprovechamiento, teniendo también en cuenta su participación activa. Los profesores de cada módulo indicarán a los alumnos cuáles serán las actividades de evaluación continua que se realizarán y evaluarán -por ejemplo, cuestionarios, casos prácticos, etc.-, y cuándo y cómo se llevarán a cabo.

La nota final de la evaluación continua será la media ponderada resultante de las actividades, cuestionarios, casos, etc. que se realicen por cada módulo de la asignatura.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables, ya que todas serán

trabajadas o, al menos, debatidas y corregidas en clase, y exigen la participación activa del alumno para su resolución y/o corrección. La participación forma parte de la nota de la evaluación continua de las actividades y, por ello, no es posible recuperar las actividades.

Examen final: 70% de la nota final. Es necesario haber obtenido un mínimo de 2,5 puntos, sobre 7 puntos, para que se pueda ponderar la nota del examen con la nota de la evaluación continua, tal y como establece la guía docente.

El examen final consistirá en un examen tipo test, de 20 casos prácticos, en los que sólo habrá una respuesta correcta. Ha de tenerse en cuenta que las preguntas que se dejen sin respuesta ni suman ni restan, y que cada error descuenta 0,33 de la nota obtenida. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

c. Bibliografía.

Será facilitada por el profesor, en cada caso.